

OSCAR A. RODRIGUEZ
Vice Presidente 1º
Honorable Senado

JORGE TORRES AMUCHASTEGUI
Secretario H. Senado

JOSE DOLORES FIORELLO
Vice Presidente 1º
H. Cámara de Diputados

ADOLFO CASTELLANOS
Secretario H. Cámara de DD.

Catamarca, 10 de agosto de 1954.

Decreto G N° 1927

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA :

ARTICULO 1º — Téngase por Ley de la Provincia la precedente Honorable sanción; cúmplase, comuníquese, publíquese íntegramente e insértese en el Registro Oficial.

Registrada con el N° 1630.

CASAS NOBLEGA
Ricardo M. D. Moreno

LEY N° 1630

POR LA CUAL LA ACTUAL PLAZA
"AMEGHINO" SE DENOMINARA
"VIRGEN DEL VALLE"

EL SENADO Y CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE CATA-MARCA, SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY :

ARTICULO 1º — A partir de la promulgación de la presente Ley, la actual plaza "Ameghino", se denominará "Virgen del Valle".

ARTICULO 2º — El Poder Ejecutivo por intermedio de la Municipalidad de la Capital, adoptará las medidas necesarias para el cumplimiento de la misma.

ARTICULO 3º — Comuníquese, publíquese, etc.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA A CINCO DIAS DEL MES DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO.